



LXIV
LEGISLATURA
H. CONGRESO DEL
ESTADO DE OAXACA

EL CONGRESO DE LA IGUALDAD DE GÉNERO

COMISION PERMANENTE DE EDUCACIÓN, CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN.

ASUNTO: Dictamen que se emite en relación al expediente número 239 de la indexe de la Comisión Permanente de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación, de la LXIV Legislatura del Congreso del Estado de Oaxaca.

H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA
LEGISLATURA

RECIBIDO
04 OCT. 2021
13:43 d

DIRECCION DE APOYO
LEGISLATIVO

HONORABLE ASAMBLEA.

Las y los integrantes de las Comisión Permanente Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación y de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado de Oaxaca, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 59, fracción LXXVI de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 63, 65, fracción XII, 66 y 72 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 42, fracciones XII, 47, 48, 49, 50, 51, 64, 68, 69 y demás aplicables del Reglamento Interior del Congreso Libre y Soberano de Oaxaca, somete a la consideración de las y los integrantes de esta Honorable Asamblea el presente dictamen, con base en los siguientes.

ANTECEDENTES:

1.- Mediante sesión ordinaria de fecha uno de septiembre de dos mil veintiuno, se dio cuenta ante el pleno legislativo de la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, la Proposición con Punto de Acuerdo presentada por la Diputada Elena Cuevas Hernández por la que exhorta al Titular del Instituto Estatal de Educación Pública de Oaxaca, al Titular de la Secretaría de Salud y Director General de los Servicios de Salud de Oaxaca para que en el ámbito de sus atribuciones vigilen y ejecuten la correcta aplicación de las medidas sanitarias necesarias dentro de las instituciones educativas que han retornado a clases de manera gradual, con la finalidad de proteger y garantizar el derecho humano a la salud y educación de los estudiantes.



LXIV

LEGISLATURA
H. CONGRESO DEL
ESTADO DE OAXACA

EL CONGRESO DE LA IGUALDAD DE GÉNERO

COMISION PERMANENTE DE EDUCACIÓN, CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN.

En esa misma fecha, los Ciudadanos Diputados Secretarios de la Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca acordaron remitir dicho proyecto a la Comisione Permanente de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación, para su estudio y dictamen.

2.- Derivado del análisis realizado por las y los Diputados integrantes de esta Comisión Dictaminadora, se llegó al consenso respecto a la resolución que consideran oportuno aplicar respecto al Proyecto de Iniciativa, descrito en el numeral 1 del presente apartado, fundándose para tal efecto en los siguientes:



CONSIDERANDOS:

PRIMERO. - Que de conformidad con lo dispuesto en artículos 59, fracción LXXVI de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 63, 65, fracción XII, 66 y 72 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 42, fracciones XII, 47, 48, 49, 50, 51, 64, 68, 69 y demás aplicables del Reglamento Interior del Congreso Libre y Soberano de Oaxaca, las Comisione Permanente de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación, es competente para emitir el presente dictamen.

SEGUNDO. – La proponente en sus considerandos del Proyecto de Decreto que nos ocupa, señala lo siguiente:

“...
El retorno a las escuelas tras más de un año y medio de que han estado cerradas por la pandemia de COVID-19, “tal como se anunció, este lunes inició el ciclo escolar de educación básica en México con el regreso de millones de estudiantes a sus escuelas, tras más de un año de clases virtuales por la pandemia. Desde Palacio Nacional, el Presidente López Obrador presentó enlaces con distintas entidades federativas mostrando el cumplimiento de esta acción.”

Es un día muy importante, dijo el mandatario durante su conferencia matutina de este día. “Se inicia nuevo ciclo escolar. Se ha hecho todo un esfuerzo, están



EL CONGRESO DE LA IGUALDAD DE GÉNERO

LXIV
LEGISLATURA
H. CONGRESO DEL
ESTADO DE OAXACA

COMISION PERMANENTE DE EDUCACIÓN, CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN.

participando maestros, maestras, padres, madres de familia, autoridades municipales y gobernadores".

"Reiteró que este regreso a las aulas es voluntario y que se tomarán todas las medidas necesarias para prevenir contagios, recordando que hay atención médica, que en caso de detectarse algún contagio se procederá al aislamiento. Aun así, aseguró que "está demostrado que tienen menos riesgos los y las niñas", refiriéndose al virus de COVID."

"De acuerdo con López Obrador, las 32 entidades federativas están iniciando este lunes el nuevo ciclo de manera presencial, aunque no hubo enlace con todas entidades, como fue el caso de Quintana Roo, Tabasco Tlaxcala, Sonora, Baja California Norte y Sur, Sinaloa y Colima."

"La mayoría va a participar porque la escuela esta institución es además un centro de convivencia, la educación es compartida, tiene que ver con sentimientos que se expresan entre niños, niñas, a veces hay problemas en las familias, pero ahí se cuenta lo que se está sufriendo y se encuentra aliento, solidaridad de niños, niñas", afirmó.

El regreso presencial a las aulas generó una fuerte controversia al país pues fue ideado en el pico de la tercera ola de contagios en el país, pero en las últimas dos semanas, el subsecretario Hugo López-Gatell aseguró que ésta iba en descenso y se insistió en que afirmar que esta nueva etapa, enmarcada por Delta, era más riesgosa para menores de edad, era una "campaña" en contra del plan de gobierno de regresar a las clases presenciales, insistiendo que la evidencia muestra que los riesgos son menores en estas edades."

Por otra parte en nuestro Estado de Oaxaca, "este lunes inició de manera presencial el ciclo escolar 2021 - 2022 en dos mil 686 escuelas públicas de Oaxaca, tras un acuerdo entre padres de familia, maestros y autoridades con el acompañamiento del gobierno del estado, informó el gobernador, Alejandro Murat Hinojosa."

Como "un paso necesario que debe darse con las medidas científicas que durante año y medio han probado su efectividad", pero como una decisión consensuada con todos los actores del proceso educativo fue como calificó el gobernador Alejandro Murat el regreso a clases presenciales, al inaugurar el ciclo escolar 2021-2022, en la primaria "Benito Juárez", ubicada en el Centro histórico de la ciudad de Oaxaca.

"Acompañado del Director General del Instituto de Educación Pública de Oaxaca (IEEPO), Francisco Villarreal, y del Secretario de Salud Estatal, Juan Carlos Márquez Heine, el gobernador dio el banderazo de retorno a clases, que en Oaxaca se llevará a cabo de manera híbrida, tanto de manera presencial como en la modalidad a distancia."

"De acuerdo con Francisco Villarreal, director del IEEPO, este ciclo escolar está iniciando de manera semipresencial en 2 mil 686 escuelas públicas de educación



EL CONGRESO DE LA IGUALDAD DE GÉNERO

LXIV
LEGISLATURA
H. CONGRESO DEL
ESTADO DE OAXACA

COMISION PERMANENTE DE EDUCACIÓN, CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN.

básica, que representa el 25% del total de planteles y de matrícula, que aún datos de la dependencia es de 10 mil 746; además, también vuelven a las aulas 447, el 85%."

En ese sentido es importante tomar en cuenta la Guía de Orientación para la reapertura de las escuelas ante COVID-19, actualizada al 21 de junio de 2021, en el cual señala: "El regreso será gradual y voluntario, por lo que las madres, padres de familia o tutores podrán decidir si sus hijas o hijos se reincorporan a clases presenciales".

El gobierno federal plantea nueve recomendaciones para promover y ayudar a la seguridad, salud e higiene para un regreso responsable y ordenado, mismas que se darán a conocer mediante la Guía de Orientación para la reapertura de las escuelas ante COVID-19 para el regreso responsable y ordenado a las escuelas, la cuales las mencionó para su mayor conocimiento:

Integrar y activar los Comités Participativos de Salud Escolar (CPSE) en las escuelas de los tipos básico, medio superior y superior, que deberán establecer comunicación con su centro de salud más cercano cuando se requiera.

Establecer filtros de salud: en casa, en la entrada de la escuela y en el salón.

Lavar las manos con agua y jabón y/o uso de gel antibacterial.

Usar el cubrebocas de manera correcta sobre nariz y boca.

Mantener la sana distancia.

Dar mayor uso a los espacios abiertos.

Suspender cualquier tipo de ceremonias o reuniones que concentren a la comunidad escolar.

Avisar inmediatamente a las autoridades competentes en caso de que se detecte o se sospeche que alguna persona presente algún signo o síntoma respiratorio relacionado con el virus SARS-CoV-2.

Procurar entre las y los educandos y docentes apoyo socioemocional y promover, entre otros, el curso en línea de SEP-SALUD "Retorno Seguro", en climss.imss.gob.mx.

En ese orden de ideas, resulta importante destacar la necesaria protección de la salud de los niños, niñas y adolescentes, así como maestros y demás personal involucrado en el proceso educativo en nuestro Estado; así como la transcendencia de disfrutar plenamente del derecho humano a la educación en condiciones de seguridad e higiene, por ello es necesario y seguro el regreso a clases; se deben atender de manera responsable las medidas o recomendaciones ya indicadas.

..."



LXIV

LEGISLATURA
H. CONGRESO DEL
ESTADO DE OAXACA

EL CONGRESO DE LA IGUALDAD DE GÉNERO

COMISION PERMANENTE DE EDUCACIÓN, CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN.

Del análisis a lo anteriormente transcrito se desprende que el objeto medular del asunto que nos ocupa consiste en que este Congreso del Estado de Oaxaca exhorte al Titular del Instituto Estatal de Educación Pública de Oaxaca, al Titular de la Secretaría de Salud y Director General de los Servicios de Salud de Oaxaca para que en el ámbito de sus atribuciones vigilen y ejecuten la correcta aplicación de las medidas sanitarias necesarias dentro de las instituciones educativas que han retornado a clases de manera gradual, con la finalidad de proteger y garantizar el derecho humano a la salud y educación de los estudiantes.



TERCERO.- Derivado de la pandemia de la COVID-19, el Gobierno Federal presentó el plan “La Nueva Normalidad para la reapertura de las actividades sociales, educativas y económicas”, la cual se establece una reapertura gradual, cauta y ordenada de dichas actividades. Dentro de este plan, se establece un semáforo regional de riesgo, el cual tiene una escala de colores:

- Color rojo es el nivel máximo de alerta. Se permitirán únicamente las actividades económicas esenciales; asimismo se permitirá también que las personas puedan salir a caminar alrededor de sus domicilios durante el día.
- Color naranja es el nivel alto de alerta. Además de las actividades económicas esenciales, se permitirá que las empresas de las actividades económicas no esenciales trabajen con el 30% del personal para su funcionamiento. Siempre tomando en cuenta las medidas de cuidado máximo para las personas con mayor riesgo de presentar un cuadro grave de COVID-19, se pondrán a funcionar los espacios públicos abiertos con un aforo (cantidad de personas) reducido.



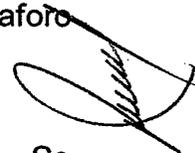
EL CONGRESO DE LA IGUALDAD DE GÉNERO

LXIV

LEGISLATURA
H. CONGRESO DEL
ESTADO DE OAXACA

COMISION PERMANENTE DE EDUCACIÓN, CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN.

- Color amarillo es un nivel intermedio. Todas las actividades laborales están permitidas, cuidando a las personas con mayor riesgo de presentar un cuadro grave de COVID-19. El espacio público abierto funciona de forma regular, y los espacios públicos cerrados se pueden abrir con aforo reducido.
- Color verde indica que el nivel de alerta es de cuidado cotidiano. Se permiten todas las actividades, **incluidas las escolares**.



Cabe señalar que en cada color del semáforo se señalan actividades económicas y sociales que se abrirán progresivamente y en diferentes niveles de aforo; tratándose de las escuelas únicamente abrirán hasta que el semáforo esté en color verde, por lo que para la reapertura se debe tener en cuenta la variabilidad del semáforo de riesgo ya que pueden volver a cerrar sus instalaciones y los escolares regresar a las actividades en casa aun cuando no haya casos sospechosos o confirmados de COVID-19 en la comunidad escolar. Tratándose del semáforo de riesgo naranja y rojo las escuelas cerrarán instalaciones y mantendrán las clases de manera virtual, mientras que en semáforo de riesgo amarillo, las escuelas permanecerán como centros comunitarios, siempre y cuando se cumplan las condiciones que se solicitan para el semáforo verde.

Por lo que ante situación, el Gobierno Federal ha señalado que el regreso a clases presenciales dependerá de la evolución de los escenarios epidemiológicos en cada entidad, ya que en cada región la carga comunitaria del virus es diferente y el nivel de riesgo también varía. Es por ello que, el regreso a clases presenciales será seguro, ordenado, gradual y cauto, siempre y cuando el semáforo epidemiológico esté en verde, sumado a que la estrategia de vacunación haya completado al personal docente y de apoyo a la educación, y conforme lo determinen las autoridades educativas y sanitarias locales.



Además de la condicionante de que el semáforo verde sea el principal requisito para que se permitan las actividades escolares de manera presencial, la Secretaría de Educación Pública, anuncio que éste será gradual, voluntario y con la previa autorización, siempre de las autoridades sanitarias, educativas y de gobierno en la entidad.

Ahora bien, como parte de las estrategias de atención y protección de las niñas, niños y adolescentes en el regreso a las escuelas o entornos educativos, con fecha 28 de mayo de 2021, la Secretaría de Salud y la Secretaría de Educación Pública, de manera conjunta elaboraron un documento denominado **Guía de orientación para la reapertura de las escuelas ante COVID-19**, el cual plantea de manera general, enunciativa más no limitativa, y ajustable a cada comunidad escolar acorde a sus necesidades, que contiene las principales recomendaciones para organizar la reapertura de escuelas en la Nueva Normalidad.

La Guía de orientación para la reapertura de las escuelas ante COVID-19, señala nueve acciones a considerar para la reapertura de las escuelas y la coordinación interinstitucional de las autoridades estatales, tanto educativas como de salud, para que las escuelas cuenten con información y recursos necesarios para abrir y brindar el servicio educativo en un entorno seguro, siendo éstas las siguientes:

1. Comités Participativos de Salud Escolar, el cual incluye lo siguiente:

- **Relación Escuela- Centros de Salud Local:** Las autoridades educativas locales deberán propiciar la coordinación institucional con las autoridades de salud local, municipal, jurisdiccional o estatal, más cercanas a las escuelas, e involucrar la participación desde jefes de sector, supervisores(as) y directores(as) de las escuelas;



EL CONGRESO DE LA IGUALDAD DE GÉNERO

LXIV

LEGISLATURA
H. CONGRESO DEL
ESTADO DE OAXACA

COMISION PERMANENTE DE EDUCACIÓN, CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN.

- Jornadas de Limpieza, la cual deberá hacerse profunda y una desinfección previa, diaria y periódica en la reanudación y durante las clases presenciales;
 - Filtros de corresponsabilidad: Los filtros de corresponsabilidad son una medida para el oportuno reconocimiento de los síntomas de enfermedades respiratorias en los miembros de la comunidad escolar. Si una persona presenta síntomas de enfermedad respiratoria no debe asistir a la escuela; en su lugar, debe acudir a la unidad médica que le corresponda. Se sugieren tres filtros de corresponsabilidad: filtro de casa, en la entrada de la escuela y en el salón de clases.
2. Acceso a agua y jabón;
 3. Cuidado de maestras y maestros en grupos de riesgo;
 4. Cubrebocas obligatorio;
 5. Sana distancia;
 6. Optimizar el uso de espacios abiertos;
 7. Suspensión de ceremonias o reuniones;
 8. Detección temprana. Escenarios de actuación ante casos de COVID19, y
 9. Apoyo socioemocional para docentes y estudiantes.

A efecto de dar cumplimiento con lo anterior, la **Guía de orientación para la reapertura de las escuelas ante COVID-19** ha enfatizado que debe existir una coordinación y una suma de esfuerzos de las autoridades educativas y de salud locales con los gobiernos municipales, así como supervisores, directivos, personal docente y de apoyo a la educación, madres padres de familia y tutores, así como



EL CONGRESO DE LA IGUALDAD DE GÉNERO

LXIV

LEGISLATURA
H. CONGRESO DEL
ESTADO DE OAXACA

COMISION PERMANENTE DE EDUCACIÓN, CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN.

que dichas acciones deberán organizarse con antelación; la participación de todos y los insumos necesarios para implementar las nueve intervenciones.

CUARTO. – Por las consideraciones antes expuestas, esta Comisión Permanente Dictaminadora, con fundamento en el artículo 72 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, somete a consideración del Honorable Pleno Legislativo el siguiente:

DICTAMEN

Las Comisión Permanente de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación, declara procedente el Punto de Acuerdo por el que se exhorta a la Secretaría de Salud y Director General de los Servicios de Salud de Oaxaca, para que en coordinación con las autoridades educativas, vigilen y ejecuten la correcta aplicación de las medidas sanitarias necesarias dentro de las instituciones educativas que han retornado a clases de manera gradual, con la finalidad de proteger y garantizar el derecho humano a la salud y educación de los estudiantes.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, se somete a consideración del Pleno de la Legislatura, el siguiente:

DECRETO

Único.- **LA SEXAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DE OAXACA EXHORTA A LA SECRETARÍA DE SALUD Y DIRECCIÓN GENERAL DE LOS SERVICIOS DE SALUD DE OAXACA, PARA QUE EN COORDINACIÓN CON LAS AUTORIDADES EDUCATIVAS, VIGILEN Y EJECUTEN LA CORRECTA APLICACIÓN DE LAS MEDIDAS SANITARIAS NECESARIAS DENTRO DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS QUE HAN**



RETORNADO A CLASES DE MANERA GRADUAL, CON LA FINALIDAD DE PROTEGER Y GARANTIZAR EL DERECHO HUMANO A LA SALUD Y EDUCACIÓN DE LOS ESTUDIANTES.

TRANSITORIOS

ARTÍCULO PRIMERO. - El presente Proyecto de Decreto entrará en vigor el día siguiente de su aprobación.

ARTÍCULO SEGUNDO. - Comuníquese a la autoridad señaladas en el presente, a efecto de que dé cumplimiento el Acuerdo; la cual deberá informar a este Honorable Congreso del Estado de Oaxaca sobre el seguimiento y cumplimiento que le brinde a la presente..

Dado en la Sala de Comisiones del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, San Raymundo Jalpan, Centro, Oaxaca a los veintisiete días del mes de septiembre del año dos mil veintiuno.

LA COMISION DE EDUCACION, CIENCIA, TECNOLOGIA E INNOVACION.



DIP. JUANA AGUILAR ESPINOZA
PRESIDENTA
EL CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA
LEGISLATURA
PRESIDENCIA DE LA COMISION
PERMANENTE DE EDUCACION, CIENCIA,
TECNOLOGIA E INNOVACION

**DIP. MARÍA LILIA ARCELIA
MENDOZA CRUZ**

DIP. ALEJANDRO LÓPEZ BRAVO

DIP. INÉS LEAL PELÁEZ

**DIP. MARÍA LILIA ARCELIA
MENDOZA CRUZ**